

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
476	7438	21/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

DANIZA JIMENEZ GONZALEZ

RUT EMPRESA

10643909-5

REGIÓN

I REGION

COMUNA

IQUIQUE

DOMICILIO

BULNES

N°

1202-A

FONO

57-574760

CIUDAD

EMAIL@ dantajimenez@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

VACIO

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 19

PBT ▶ 19

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ I REGION

Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ LAMPA

LOCALIDADES

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ LAMPA

RUTA A RECORRER

A16/B400/A5NORTE

TOTAL DE K.M

1850

Fecha Aprox. Viaje

21/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.60

Carga ▶ 0

Total ▶ 2.60

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.80

Carga ▶ 0

Total ▶ 0.8

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 15

Carga ▶ 0

Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ BLVS48

SemiRemolque ▶ JJ1688

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

5.10

10.20

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES

4

6

9

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.3

1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERIORES PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/01/2011

FECHA HASTA ▶ 31/01/2011

COD_AUTENTIF 3302011121-3024-2010 - 4608-2010-060248929

**DERE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

JOSÉ SÁENZ MEDINA

 Jefe Subgerencia Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Jefe Depto. Pesaje